## REPUBLICA DEL ECUADOR www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17122-2011-0511

Casillero No: 110

Resp: AB. GUIDO ANDRADE HIDALGO

Quito, martes 8 de noviembre del 2011 A: BONIFAZ ANDRADE DIEGO RAFAEL - ALCALDE DEL CANTON CAYAMBE Dr./Ab.:

En el Juicio por Delitos de Odio No. 17122-2011-0511 que sigue DR MARCO FREIRE LOPEZ-FISCAL PROVINCIAL, FISCAL PROVINCIAL, RICO TOVAR GERMAN EDUARDO, UNIDAD DE AUDIENCIAS DE LA FISCALIA PROVINCIAL en contra de BONIFAZ ANDRADE DIEGO RAFAEL - ALCALDE DEL CANTON CAYAMBE, hay lo siguiente:

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES.- Quito, martes 8 de noviembre del 2011, las 08h59.- VISTOS: Por cuanto no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, conforme lo prevé el Art. 39, inciso 2do del Código de Procedimiento Penal, aceptando el requerimiento del señor Fiscal, se dispone el archivo de la denuncia y la devolución del expediente al señor Fiscal Provincial de Pichincha para los fines pertinentes.- NOTIFIQUESE. f).-DR. ALFREDO ALBUJA CHAVES, PRESIDENTE, f).- DR. JAIME SANTOS BASANTES, JUEZ, f).- DRA. MARA IRIS VALDIVIESO S., CONJUEZA.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

DR. MARCELO TOTOY TOLEDO SECRETARIO RELATOR (E)



## REPUBLICA DEL ECUADOR www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec

Juicio No: 17122-2011-0511

Resp: AB. GUIDO ANDRADE HIDALGO

Casillero No: 110

Quito, lunes 24 de octubre del 2011

A: BONIFAZ ANDRADE DIEGO RAFAEL - ALCALDE DEL CANTON CAYAMBE Dr./Ab.:

En el Juicio por Delitos de Odio No. 17122-2011-0511 que sigue DR MARCO FREIRE LOPEZ-FISCAL PROVINCIAL, FISCAL PROVINCIAL, RICO TOVAR GERMAN EDUARDO, UNIDAD DE AUDIENCIAS DE LA FISCALIA PROVINCIAL en contra de BONIFAZ ANDRADE DIEGO RAFAEL - ALCALDE DEL CANTON CAYAMBE, hay lo siguiente:

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SEGUNDA SALA DE GARANTIAS PENALES.- Quito, lunes 24 de octubre del 2011, las 10h15.- - En lo principal, con el pedido de desestimación presentado por el Doctor Marco Freire López Fiscal Provincial de Pichincha, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2do. del Art. 39 del Código de Procedimiento Penal, óigase al denunciante. por cuarenta y ocho horas.-Téngase en cuenta el casillero judicial No. 5511 señalado por el señor Fiscal Provincial.- Actúe el doctor Marcelo Totoy Toledo, Secretario Encargado de la Sala.- NOTIFIQUESE. f).-DR. ALFREDO ALBUJA CHAVES, PRESIDENTE, f).- DR JAIME SANTOS BASANTES, JUEZ, f).- DRA MARA IRIS VALDIVIESO S, CONJUEZA.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

DR. MARCELO TOTOY TOLEDO SECRETARIO RELATOR (E)